



No. 2017-09-01-064-P01359

CESION DE DERECHOS DE
PARTICIPACIONES SOCIALES QUE
HACE LA SEÑORA EDITH RAQUEL
HEREDIA PUYOL A FAVOR DE LOS
SEÑORES FREDY LEONARDO
OCHOA HEREDIA, JUAN ANDRES
OCHOA HEREDIA Y ROBERTO
CARLOS OCHOA HEREDIA-----
CUANTIA.: INDETERMINADA-----
DI: 2 COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
diecinueve de septiembre del año dos mil
diecisiete, ante mi **DOCTOR CARLOS MARIA
ALVEAR ALVEAR NOTARIO SEXAGÉSIMO
CUARTO DEL CANTÓN**, comparecen, por una
parte la señora **EDITH RAQUEL HEREDIA PUYOL**,
quien declara ser de estado civil viuda, de
profesión Ejecutiva, y por otra parte los señores
FREDY LEONARDO OCHOA HEREDIA, quien
declara ser de estado civil casado, de profesión
Ingeniero en Ciencias Empresariales, **JUAN
ANDRES OCHOA HEREDIA**, quien declara ser de
estado civil casado, de profesión Licenciado
Multinacional, y; **ROBERTO CARLOS OCHOA
HEREDIA**, quien declara ser de estado civil
soltero, de profesión Ejecutivo. Los

1 comparecientes son mayores de edad, capaces
2 para obligarse y contratar a quienes de
3 conocerlos doy fe en virtud de haberme
4 presentado sus documentos de identificación;
5 bien instruidos en el objeto y resultados de esta
6 Escritura, a la que proceden como queda
7 expresado con amplia y entera libertad y para
8 su otorgamiento me presentan la minuta del
9 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse
10 autorizar en el registro de escrituras públicas,
11 que está a su cargo, una por la cual consten las
12 cesiones de participaciones de compañía de
13 responsabilidad OMNISEP CIA. LTDA, al tenor de
14 las siguientes cláusulas :**CLAUSULA PRIMERA.-**
15 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
16 celebración de esta escritura pública, por una
17 parte la señora **EDITH RAQUEL HEREDIA**
18 **PUYOL**, a quien para efectos del presente
19 instrumento se denominara como **"LA**
20 **CEDENTE"**; y, por otra parte los señores **FREDY**
21 **LEONARDO OCHOA HEREDIA**, **JUAN ANDRES**
22 **OCHOA HEREDIA**, y; **ROBERTO CARLOS OCHOA**
23 **HEREDIA**, por sus propios derechos a quienes
24 para efectos del presente instrumento se los
25 denominara como **"LOS CESIONARIOS"**.
26 **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).-**
27 Mediante escritura pública de Cesión de
28 participaciones de la compañía **OMNISEP CIA.**



NOTARÍA 64 • SEXAGÉSIMA CUARTA
DR. CARLOS ALVEAR ALVEAR
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Calle 5ta. # 319 entre Av. Miraflores y Av. Central • Tel. 04 505 4910 - 04 220 0860
www.notaria64.net • e-mail: miraflores@notaria64.net • Guayaquil - Ecuador



1 **LTDA**, celebrada ante la Notaria Pública Titular
2 Sexagésima Primera del cantón Guayaquil,
3 Abogada Cristal Pamela Quirola Lema, los
4 cónyuges Diego Esteban Andrade Ochoa y
5 Lourdes Corral Toral ceden a favor del señor
6 Alfredo Humberto Ochoa Delgado, cinco mil
7 participaciones sociales, que representan el
8 cincuenta por ciento del capital social de la
9 compañía, la misma que fue autorizada por la
10 Junta Universal Extraordinaria de Socios de la
11 Compañía **OMNISEP CIA.LTDA.** b).- Con fecha
12 tres de agosto del dos mil diecisiete, los señores
13 **FREDY LEONARDO OCHOA HEREDIA, JUAN**
14 **ANDRES OCHOA HEREDIA, y; ROBERTO CARLOS**
15 **OCHOA HEREDIA**, mediante escritura pública de
16 **POSESION EFECTIVA**, el Notario Sexagésimo
17 cuarto del cantón Guayaquil, les concede sin
18 perjuicio de terceros el cincuenta por ciento de
19 las cinco mil participaciones que les
20 corresponden de las participaciones de la
21 compañía **OMNISEP CIA. LTDA**, por los derechos
22 que le corresponde de los bienes sucesorios
23 dejados por su señor padre el señor **ALFREDO**
24 **HUMBERTO OCHOA DELGADO**, quedando su
25 cónyuge sobreviviente la señora **EDITH RAQUEL**
26 **HEREDIA PUYOL**, con el otro cincuenta por
27 ciento de las cinco mil participaciones de la
28 compañía **OMNISEP CIA. LTDA.** .- **CLAUSULA**

1 **TERCERA.- CESIONES DE PARTICIPACIONES.-**

2 En tal virtud y con los antecedentes expuestos,
3 mediante el presente instrumento la señora
4 **EDITH RAQUEL HEREDIA PUYOL, CEDE Y/O**
5 **TRANSFIERE,** las dos mil quinientas
6 participaciones que le corresponde de la
7 compañía **OMNISEP CIA. LTDA,** a favor de sus
8 hijos, para **FREDY LEONARDO OCHOA HEREDIA,**
9 Ochocientos treinta y cuatro participaciones,
10 para **JUAN ANDRES OCHOA HEREDIA, Y**
11 **ROBERTO CARLOS OCHOA HEREDIA,**
12 correspondiéndole a cada uno ochocientos
13 treinta y tres participaciones cada uno.

14 **CLAUSULA CUARTA.-ACEPTACION.-** Los
15 **CESIONARIOS,** declaran que aceptan la cesión
16 descrita en la cláusula anterior, en virtud de la
17 cual pasan a ser propietarios de las dos mil
18 quinientas participaciones del capital social de la compañía
19 **OMNISEP CIA. LTDA,** por convenir a sus legítimos intereses.

20 **CLAUSULA QUINTA.-** Anteponga y agregue usted,
21 señor Notario, todo lo que sea de estilo para la
22 plena eficacia jurídica de esta escritura y demás
23 convenciones y declaraciones que ella contiene.-

24 **Firmado).** Abogada **Monica Bowen García,** con
25 Registro Profesional número cero nueve-dos mil
26 catorce - doscientos noventa y tres.- **HASTA AQUÍ**

27 **LA MINUTA.-** Es copia.-Se agregan los documentos
28 de Ley.- Léida que le fue la presente escritura



V03314224

INSTRUCCION
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OCHOA ALFREDO HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HEREDIA EDITH RAQUEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-06-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-04
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESION
ING.CC EMPRESARIALES

Firma del Director General

Firma del Gobierno Seccional

IDECU0102133451<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
19800814M20270604ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
OCHOA<HEREDIA<<FREDY<LEONARDO<



0102133451

GUAYAS
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION: 2
BAMBORONDON
CANTÓN ZONA: 1
LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA



**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017**
SANTANDERO
MAY 14-15

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

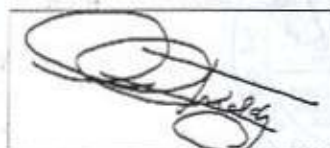
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Kenneth
F. PRESIDENT OF THE SEN

PART V: CONCLUSION



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0102133451

Nombres del ciudadano: OCHOA HEREDIA FREDY LEONARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 14 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CC.EMPRESARIALES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA QUIROLA ISABEL PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 10 DE DICIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: OCHOA ALFREDO HUMBERTO

Nombres de la madre: HEREDIA EDITH RAQUEL

Fecha de expedición: 4 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: VIVIANA ANNABELL SANCHEZ SANCHEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 64 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 173-055-64040



173-055-64040

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPUBLICA DE ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017


CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL

018
CÉDULA No.

018 - 127
NÚMERO

0103571170
CÉDULA

OCHOA HEREDIA JUAN ANDRÉS
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

ZONA: 1









CIUDADANA (O):

 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED

 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS

 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



 EL PRESIDENTE DEL SEJ



**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103571170

Nombres del ciudadano: OCHOA HEREDIA JUAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA

Fecha de nacimiento: 21 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.MULT.NEGO.INTER.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPAÑA YANEZ MONICA LORRAINE

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: OCHOA ALFREDO HUMBERTO

Nombres de la madre: HEREDIA EDITH RAQUEL

Fecha de expedición: 7 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: VIVIANA ANNABELL SANCHEZ SANCHEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 64 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-055-63997



175-055-63997

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103571162

Nombres del ciudadano: OCHOA HEREDIA ROBERTO CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 21 DE NOVIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: OCHOA ALFREDO HUMBERTO

Nombres de la madre: HEREDIA EDITH RAQUEL

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emissor: VIVIANA ANNABELL SANCHEZ SANCHEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 64 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 176-055-63930



176-055-63930

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

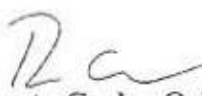


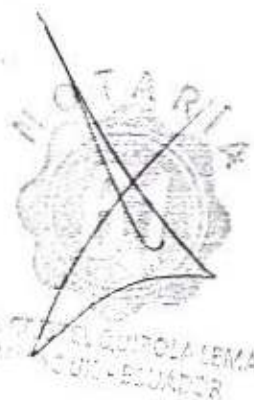
Anexo 1.-



Socios	Participaciones que reciben los socios por la Cesión	Pago por concepto de la Cesión	No. De Participaciones Luego de la Cesión	Porcentaje de Participaciones en la compañía
Alfredo Humberto Ochoa.	2.500	\$2.500	5.000	50%
Roberto Carlos Ochoa.	2.500	\$2.500	5.000	50%
Total	5.000	\$5.000	10.000	100 %

Lo certifico.-


Roberto Carlos Ochoa Heredia.
Representante Legal





1 de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz
2 a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben
3 en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo
4 cual **DOY FE.-**

5

6

7

Edith de Delva

8

EDITH RAQUEL HEREDIA PUYOL

9

CC. No. 010095561-6

10

11

12

FREDY LEONARDO OCHOA HEREDIA

13

CC. No. 010213345-1

14

15

16

JUAN ANDRÉS OCHOA HEREDIA

17

CC. No. 010357117-0

18

19

20

ROBERTO CARLOS OCHOA HEREDIA

21

CC. No. 010357116-2

22

23

24

25

DOCTOR CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR

26

NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL

27

28





Se otorgó ante mi, el diecinueve de de septiembre del dos mil diecisiete, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de "**CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES QUE HACE LA SEÑORA EDITH RAQUEL HEREDIA PUYOL A FAVOR DE LOS SEÑORES FREDY LEONARDO OCHOA HEREDIA, JUAN ANDRES OCHOA HEREDIA Y ROBERTO CARLOS OCHOA HEREDIA**", que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el treinta de Noviembre del dos mil diecisiete.-

DOCTOR CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR

NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL



SEÑOR NOTARIO:



Abogado **MONICA BOWEN GARCIA** con matrícula profesional número **09-2014-293** del Foro de Abogados, en el libre ejercicio de mi profesión, a usted respetuosamente solicito:

Que de conformidad con el artículo 35 de la Ley Notarial, solicito a usted se sirva protocolizar en el Registro de Instrumentos públicos a su cargo **"EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA OMNISEP CIA. LTDA. DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE del 2017 y CERTIFICADO"** para perfeccionar la escritura pública No. 2017-09-01-064-P01359 de fecha 19 de Septiembre del 2017; así mismo solicito se me entregue dos testimonios para los fines de ley.-

Es Justicia, etc.


AB. MONICA BOWEN GARCIA
09-2014-293

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA OMNISEP CIA. LTDA.



En la ciudad de Guayaquil, a el 19 de Septiembre 2017, siendo las 10:00 horas en el local ubicado en la Cdla. La Fae Solar 3 Mz. 1 de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la Compañía denominada OMNISEP CIA. LTDA., al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 la ley de compañías y en los reglamentos sobre Juntas Generales de Socios.

Actúa como Presidente de la sesión, el Sr. Freddy Leonardo Ochoa Heredia Presidente de la Compañía y como Secretario su titular el Sr. Roberto Carlos Ochoa Heredia, Gerente General de la Compañía.

El Presidente dispone que el secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos séptimo y octavo del reglamento sobre Juntas Generales De Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de los asistentes. El Secretario forma el expediente que habla el artículo veinticinco del reglamento sobre Juntas Generales, abriéndolo con las listas de asistentes, la constancia de las participaciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes socios:

1. **FREDY LEONARDO OCHOA HEREDIA**, por sus propios derechos, propietario de 1.668 participaciones sociales de UN DÓLAR cada una, pagadas en el 100%.
2. **JUAN ANDRES OCHOA HEREDIA**, por sus propios derechos, propietario de 1.666 participaciones sociales de UN DÓLAR cada una, pagadas en el 100%.
3. **ROBERTO CARLOS OCHOA HEREDIA**, por sus propios derechos, propietario de 6.666 sociales de UN DÓLAR cada una, pagadas en el 100%.

Los socios asistentes, representan la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de **DIEZ MILDOLARES DIVIDIDO EN 10.000 PARTICIPACIONES SOCIALES**, de UN DOLAR cada una, dicho capital se encuentra pagado al 100%.

Comprobado el quórum legal de instalación, Los socios aceptan constituirse en JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS para tratar el siguiente punto del orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocer y resolver sobre la Cesión de Participaciones Sociales que hace la Señora EDITH RAQUEL HEREDIA PUYOL.

El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta General de socios y manifiesta que se debe proceder de inmediato sobre los puntos del orden del día.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien ordena que por secretaria se lea en voz alta el primer punto del orden del día. El secretario da cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia y manifiesta: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACION SOCIALES QUE HACE LA SEÑORA EDITH RAQUEL HEREDIA PUYOL"**. Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien manifiesta que se realiza la CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Señora EDITH RAQUEL HEREDIA PUYOL a favor de los señores FREDDY LEONARDO OCHOA HEREDIA, JUAN ANDRES OCHOA HEREDIA Y ROBERTO CARLOS OCHOA

HEREDIA quedando así ceder las DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES del capital social de la compañía OMNISEP CIA LTDA que dando descritas en la Escritura antes mencionada y de tal manera dividida.



Una vez discutido el punto tratado, es aprobado por unanimidad de todos los socios presentes y autorizan al Sr. Roberto Carlos Ochoa Heredia, en su Calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía OMNISEP CIA. LTDA en continuación firman los socios presentes:



FREDY LEONARDO OCHOA HEREDIA
PRESIDENTE



ROBERTO CARLOS OCHOA HEREDIA
REPRESENTANTE LEGAL



CERTIFICADO

YO, **ROBERTO CARLOS OCHOA HEREDIA**, Representante legal de la Compañía **OMNISEP CIA. LTDA**, certifico que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos exigidos por la ley, conforme a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, sobre la Transferencia de Participaciones de Responsabilidad Limitada, con consentimiento unánime de los socios de la compañía.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Guayaquil, 13 de marzo del 2018

ROBERTO CARLOS OCHOA HEREDIA

REPRESENTANTE LEGAL OMNISEP CIA LTDA.



No. 2018-09-01-064-P0776

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.- De conformidad con la facultad que me confiere el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial y de acuerdo a lo solicitado por la Abogada Monica Bowen García con Matrícula Profesional No. 09-2014-293 del Foro de Abogados, protocolizo en el Registro de Escrituras públicas a mi cargo, en 6 fojas útiles incluyendo la presente **"EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA OMNISEP CIA. LTDA. DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE del 2017 y CERTIFICADO"**, para perfeccionar la escritura publica No. 2017-09-01-064-P01359 de fecha 19 de Septiembre del 2017.- Guayaquil, 13 de Marzo del 2018.-

DR. CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR
NOTARIO TITULAR SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



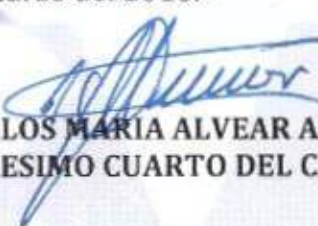
Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS**, que sello y firmo, en la ciudad de Guayaquil, el 13 de Marzo del 2018.-

DOCTOR CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR
NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL



No. 2018-09-01-064-000051

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la "No. 2018-09-01-064-P00776 PROTOCOLIZACION DE EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA OMNISEP CIA. LTDA. DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE del 2017 y CERTIFICADO; otorgada ante mí el 13 de Marzo del 2018, a efecto de perfeccionar la escritura pública número, y al margen de la matriz de la escritura pública "No. 2017-09-01-064-P01359 de CESION DE DERECHOS DE PARTICIONES SOCIALES QUE HACE LA SEÑORA EDITH RAQUEL HEREDIA PUYOL A FAVOR DE LOS SEÑORES FREDY LEONARDO OCHOA HEREDIA, JUAN ANDRES OCHOA HEREDIA Y ROBERTO CARLOS OCHOA HEREDIA " otorgado ante mí el 19 de Septiembre del 2017.- Firmado y Sellado en la ciudad de Guayaquil, el 20 de Marzo del 2018.-


DOCTOR CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR
NOTARIO TITULAR SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000015005



20180901064000051

NOTARIO(A) CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR
NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901064000051

MATRIZ	
FECHA:	20 DE MARZO DEL 2018, (14:21)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CESION DE DERECHOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901064P01359

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OCHOA HEREDIA FREDY LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102133451
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PRIMERO Y SEGUNDO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901064P01359


NOTARIO(A) CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR
NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 10.722

FECHA DE REPERTORIO: 07/mar/2018

HORA DE REPERTORIO: 13:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **OMNISEP CIA. LTDA.**, autorizada por el **DR CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR, NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DE GUAYAQUIL**, el día 19 de septiembre del 2017, mediante la cual. **EDITH RAQUEL HEREDIA PUYOL** cede y transfiere **2.500** participaciones de la siguiente manera: **834** participaciones a favor de **FREDY LEONARDO OCHOA HEREDIA**, **833** participaciones a favor de **JUAN ANDRES OCHOA HEREDIA**; y, **833** participaciones a favor de **ROBERTO CARLOS OCHOA HEREDIA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **799 a 814**, Registro de Cesión de Participaciones número **41**.
2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 10722



Guayaquil, 22 de marzo de 2018

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
HEREDIA PUYOL EDITH RAQUEL	834	OCHOA HEREDIA FREDY LEONARDO
HEREDIA PUYOL EDITH RAQUEL	833	OCHOA HEREDIA JUAN ANDRES
HEREDIA PUYOL EDITH RAQUEL	833	OCHOA HEREDIA ROBERTO CARLOS

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0314757